

Recibido
SMA
24/07/2024

Recibido
23/JULIO/2024



Resol. No.- 083-RC-GADMCH
Chunchi, 09 de Julio del 2024

[Signature]

[Signature]
24-07-2024
Recibido

SEÑORES CONCEJALES

Abg. Joselo Aguirre MIEMBRO 1 DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS

Lic. Alexandra Zaruma SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD

Presente.

De mi consideración:

Recibido
24-7-2024
[Signature]

Recibido
24/07/2024
11:40

Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 02 de Julio del 2024, en el **SEXTO PUNTO.-** Conocimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi y el FEPP, Fondo Ecuatoriano Popularum Progressio, a ser firmado en la sesión solemne conmemorativa del 04 de Julio del 2024, **RESUELVE: Abg. Cristian Landy.-** Convenio que tiene por objeto la Cooperación entre las partes para hacer realidad los derechos de los niños, niñas y adolescentes pobres, marginados y maltratados sin distinción de sexo, procedencia étnica, ideología o religión, mentado convenio se encuentra con el pronunciamiento jurídico, mismo que en su parte pertinente concluye: en atención a los antecedentes de hecho y derecho esta procuraduría concluye y determina: señalar que el borrador de Cooperación Interinstitucional entre el GADM de Chunchi y el FEPP Regional Riobamba en torno a la ejecución del proyecto denominado "niños, niñas y adolescentes construyendo el ejercicio de sus derechos", cumple con los parámetros legales instituidos dentro de la normativa nacional ecuatoriana; el convenio no genera relación laboral entre las partes; el convenio no genera egresos económicos al gobierno municipal; el convenio está enfocado en el ámbito de desarrollo social de los niños niñas y adolescentes del cantón Chunchi; recomienda que una vez analizada la revisión y efectuada ciertas correcciones al borrador del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADM de Chunchi y el FEPP Regional Riobamba en torno a la ejecución del proyecto denominado "niños, niñas y adolescentes construyendo el ejercicio de sus derechos es viable la suscripción del mismo, con el fin de que surtan los efectos legales y administrativos del caso; el presente convenio se debe poner en conocimiento del respectivo Concejo Municipal, razón por la cual el señor alcalde en calidad de máxima autoridad del ejecutivo cantonal pone en conocimiento de la suscripción del presente convenio en la sesión conmemorativa del 4 de julio de 2024, **Señor Alcalde.-** gracias señor secretario, señores concejales justamente es un convenio con el FEPP hay el pronunciamiento jurídico por el cual en la parte pertinente el municipio no tiene que desembolsar parte económica, por lo contrario son unas ayudas enfocadas a


la parte social, que es el apoyo integral para los niños niñas y adolescentes, por ponerles un ejemplo capacitaciones, por ejemplo charlas aquí en el territorio para evitar lo que se refiere a drogadicción, alcoholismo y una guía personalizada para cada niño, eso es lo que se refiere en síntesis el convenio, obra social enfocado más que todo a la niñez y adolescencia, en ese sentido por parte de la municipalidad no se tiene que otorgar ningún dinero, al contrario le veo tan positivo de qué exista y se pueda afirmar este convenio, pongo en conocimiento de ustedes señores concejales, **Lcda. Laura Aguirre.-** señor alcalde si me permite por favor, desde el Consejo Cantonal de Protección de Derechos en su delegación, como delegada de la máxima autoridad y con la secretaria la licenciada Alexandra Zaruma, se ha gestionado con el FEPP, me permito pronunciar un poco de esta organización es el Fondo Ecuatoriano Popularum Progressio son especializados en apoyar los esfuerzos de la promoción integral a las familias, a la niñez y adolescencia, ellos pueden ayudar en la producción en el sector agropecuario en la comercialización creando fuentes de trabajo nos podrían también apoyar en entrega de insumos de plantas para las madres solteras para que ellas puedan también tener su sustento económico y solventarse por sí solas, gracias más bien por el apoyo de FEPP que quiere ahora hacer el convenio con el GAD Municipal del cantón Chunchi, **Señor Alcalde.-** gracias señorita Vicealcaldesa y felicitarle también por la gestión que ha estado usted formando parte de lo que es en el departamento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, entonces señores concejales con esta exposición pongo en conocimiento de ustedes para que se pueda proceder a la firma del convenio con FEPP, pongo a consideración de ustedes, **Lcda. Laura Aguirre.-** se eleva a moción señor secretario dar por conocido el convenio posible para la sesión solemne del 4 de julio entre FEPP y el GAD Municipal del cantón Chunchi, **Señor Alcalde.-** existe una moción vertida por parte de la señorita Vicealcaldesa, si es que algún señor concejal acoge la moción, **Lic. Edgar Naranjo.-** acojo la moción propuesta por la compañera Laurita Aguirre, **Señor Alcalde.-** señores concejales hay una moción vertida por la señorita Vicealcaldesa la cual acepta dar por conocimiento el informe para la posible firma del convenio, entonces únicamente en la parte administrativa, la parte ejecutiva pongo en conocimiento del seno del Concejo, proceda a tomar votación señor secretario, **Abg. Cristian Landy.-** señor alcalde procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por parte de la señorita Vicealcaldesa Lic. Laura Aguirre, que se dé por conocido la firma del convenio entre el Fondo Ecuatoriano Popularum Progressio y el GAD Municipal de Chunchi para la firma en la sesión solemne conmemorativa del 4 de julio de 2024, señor concejal **Arq. Miguel Condor.-** apruebo la moción presentada por la compañera, de dar por conocido la firma del convenio, señorita concejal **Lcda. Jesica Reyes.-** se da por conocido la posible firma del convenio, **Ing. Santiago Montero.-** se da por conocido señor secretario, señorita Vicealcaldesa se ratifica en su moción, **Lcda. Laura Aguirre.-** sí señor secretario, señor concejal Lcdo. Edgar Naranjo se ratifica en el apoyo a la moción, **Lic. Edgar Naranjo.-** sí señor secretario, apoyo y me ratifico a la moción, **Señor Alcalde.-** aprobado, **Abg. Cristian Landy.-** señor alcalde, por unanimidad del pleno resuelven aprobar la moción presentada por la señorita Vicealcaldesa de que se dé por conocido la firma del



convenio entre el Fondo Ecuatoriano Popularum Prograssio y el GAD Municipal de Chunchi.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente;
DIOS PATRIA Y LIBERTAD


Abg. Cristian Landy Molina.
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO.



GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI
J.C.P.D.
HORA: 09:36 FECHA: 24/02/2024
No. de Recibido: _____
FIRMA: _____



